Resolución Directoral UGEL 09 Nº 002377

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 03 JUN. 2021

Visto el expediente Nº 1819486 - 2021, Documento N° 2820573, Informe Técnico T.R. Nº 0060-2021-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, **doña: TORRES DE MEZA ELIDA**, Docente Nombrada del Nivel Primaria de la I.E. Nº 20988 "SARITA COLONIA", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración** por **ENFERMEDAD,** siendo remitido con el Oficio N° 05-2021-DIENº20988-SC-S, de acuerdo a la Ley Nº 29944 Artículo 71º Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12º de la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15º y 16º del D.S. Nº 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal **(Enfermedad)** a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Dirección Regional de Educación A.G.A. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico T.R. Nº 0060-2021-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución Nº 0748-2021-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Dirección Regional de Educación A.G.A. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social Nº 26790, su modificatoria Ley Nº 27177; Ley Nº 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021"; D.S Nº 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Dirección Regional de Educación EQUIPO PERSONAL V°B° UGEL N° 09 - H.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, en vía de regularización por **ENFERMEDAD** al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	**TORRES DE MEZA ELIDA**
DNI	:	32273654
Código Modular	:	1032273654
Centro Laboral	:	I.E. N° 20988 "SARITA COLONIA"
Lugar	:	VEGUETA
Cargo	:	Docente Nombrada
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas
Nivel Magisterial	:	I – ESCALA
Motivo de la licencia	:	**ENFERMEDAD**
Certificado Médico N°	:	A-028-00012704-21
Vigencia	:	Desde el 31/03/2021 al 12/04/2021
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	00 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	13 días
Días Totales	:	13 días
Expediente	:	1819486 - 2021.

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

Dirección Regional de Educación A.G.A. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H

Dirección Regional de Educación A.G.A. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H

Dirección Regional de Educación EQUIPO PERSONAL V°B° AEEP/DSPII ROM/JI-AGA FDST/EAP UGEL N° 09 - H.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA REPÚBLICA DEL PERÚ DIRECCIÓN UGEL N° 09-HUAURA

Lic. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA
UGEL N° 09-H